

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4933 *HORMIGONES Y ESTRUCTURAS DEL SUR S.A. DE CONSTRUCCIONES*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y en virtud de Resolución de 24 de Mayo de 2024 adoptada por la Registradora Mercantil de Jaén María Belén López Espada, en el expediente nº 36 de convocatoria registral de junta de accionistas a instancia de D. Daniel Díaz-Maroto Organero, como administrador único de Proyectos Inmobiliarios Viking II, S.L., en su condición de accionista, se convoca Junta de accionistas de la sociedad HORMIGONES Y ESTRUCTURAS DEL SUR S.A. DE CONSTRUCCIONES, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la misma, sito en la Calle Peñuelas, 7, 23660 de Alcaudete (Jaén), el día 24 de Septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el mismo día a las 11:00 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, en su caso, así como las propuestas de aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2023, 2022, 2021 y 2020.

Segundo.- Nombramiento de administrador único de la sociedad a D. Daniel Díaz-Maroto Organero.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Actuarán como presidente y secretario de la junta los designados al comienzo de la reunión por los socios concurrentes (artículo 191 Ley Sociedades de Capital).

Derecho de asistencia y representación. Podrán asistir a la Junta, en todo caso, los titulares de acciones que figuren como tales en el correspondiente Registro Contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otro documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista. Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la ley de Sociedades de Capital.

Alcaudete, 9 de agosto de 2024.- Administrador único, Daniel Díaz-Maroto Organero.

ID: A240037215-1